

Jornadas y Seminarios

INFORMÁTICA TRIBUTARIA: ÚLTIMAS NOVEDADES, PROBLEMAS Y SOLUCIONES

TENERIFE, 6 de Noviembre de 2019

GRAN CANARIA, 7 de Noviembre de 2019



Formación

Presentación XIV Edición del Experto
en Asesoría Fiscal de la ULPGC

Nota de prensa

AGENCIA TRIBUTARIA
GABINETE DE PRENSA

Plan Estratégico de la Agencia Tributaria 2019-2022

La Agencia Tributaria reforzará la asistencia al contribuyente con un proyecto piloto de borrador de IVA y remisión de datos fiscales en Sociedades

Jornadas y Seminarios ▶ Informática Tributaria: Últimas novedades, Problemas y Soluciones.	3
Formación ▶ Inauguración Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC.	4
... De Interés ▶ NOTA DE PRENSA: Plan Estratégico de la Agencia Tributaria 2019-2022. La Agencia Tributaria reforzará la asistencia al contribuyente con un proyecto piloto de borrador de IVA y remisión de datos fiscales en Sociedades.	5
Convenios Colectivos	7
Calendario Fiscal .. De Interés	8
Legislación de Interés	9
Delegaciones / Edita	10

INFORMÁTICA TRIBUTARIA: ÚLTIMAS NOVEDADES, PROBLEMAS Y SOLUCIONES

TENERIFE, 6 de Noviembre de 2019 | GRAN CANARIA, 7 de Noviembre de 2019

“Se tratarán todas las novedades en materia de informática tributaria. Entre otras, la necesaria legitimación notarial de firma de la solicitud del certificado digital (en caso que acuda un representante legal).”

PONENTE:

Don Juan Manuel Fernández González,

Jefe Dependencia de Informática. Delegación de la A.E.A.T. Santa Cruz de Tenerife

Tenerife

Fecha: Miércoles, 06 de Noviembre

Horario: 10.30h a 14.00h

Lugar: Salón de Actos de Cajasieta.
Avda Manuel Hermoso, nº 8,
Santa Cruz de Tenerife

Gran Canaria

Fecha: Jueves, 07 de Noviembre

Horario: 10.30h a 14.00h

Lugar: Edificio de Usos Múltiples I.
Calle Agustín Millares Carló, nº 22,
Las Palmas de Gran Canaria

Contenido

- Acceso con certificado digital
 - Certificado digital
 - Certificado de FNMT
 - Certificado de persona física
 - Certificado de representante
 - Requisitos. Documentación
 - Sociedad con NIF revocado
 - Qué hacen?
 - Peligros. Mal uso. Control tenencia y uso.
- Acceso con CI@vePin
 - Quién puede usarlo?
 - Requisitos
 - CI@vePin light
- Accesos como apoderado (con certificado o CI@vePin)
- Accesos como sucesor
- Accesos como colaborador social (con certificado o CI@vePin)
- TRIMESTRALES
 - Presentación
 - NRC. Qué es? Cuál uso
 - Errores. Si he pagado menos
 - Errores. Si he pagado más
 - Errores en el modelo, ejercicio, período
 - Rectificación autoliquidación
 - Nuevos plazos domiciliación
 - Nuevos usuarios para la domiciliación
- NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS
 - Alta en DEH
 - Apoderamiento y DEH
 - Días de cortesía. Vacaciones de verdad?
- VARIOS
 - CSV: Comprobar la veracidad de un documento
 - AUTOFIRMA
 - VALID@
 - Comprobación NIF a terceros
 - INFORMATIVAS
 - CENSALES
 - REGISTRO

+ INFORMACIÓN E INCRIPCIONES:

www.asesoresfiscalesdecanarias.org

Colaboran:

Inauguración

XIV Edición Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC

Durante la tarde del viernes 25 de octubre, en el Edificio Central del Parque Científico-Tecnológico del Campus de Tafira de Las Palmas de Gran Canaria, se ha celebrado la presentación de la XIV Edición del curso Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC.

Tras un breve repaso a ediciones anteriores, ante una veintena de alumnos y la presencia de algunos profesores del curso, el Director Don Luis Miguel Blasco explicó la metodología, objetivos, un breve resumen de las materias y los recursos a los que el alumnado tendrá acceso en todo momento.

El EXPERTO UNIVERSITARIO EN ASESORÍA FISCAL de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es un curso profesional especializado en el Sistema Tributario Español, general y de Canarias, que se imparte en modo semipresencial y totalmente online.

El claustro está compuesto por profesores de la universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de Granada, tutores de la UNED y funcionari@s, tanto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria como de la Administración Tributaria Canaria y especialistas en materia tributaria y en otras materias íntimamente relacionadas: Psicología y Nuevas Tecnologías.

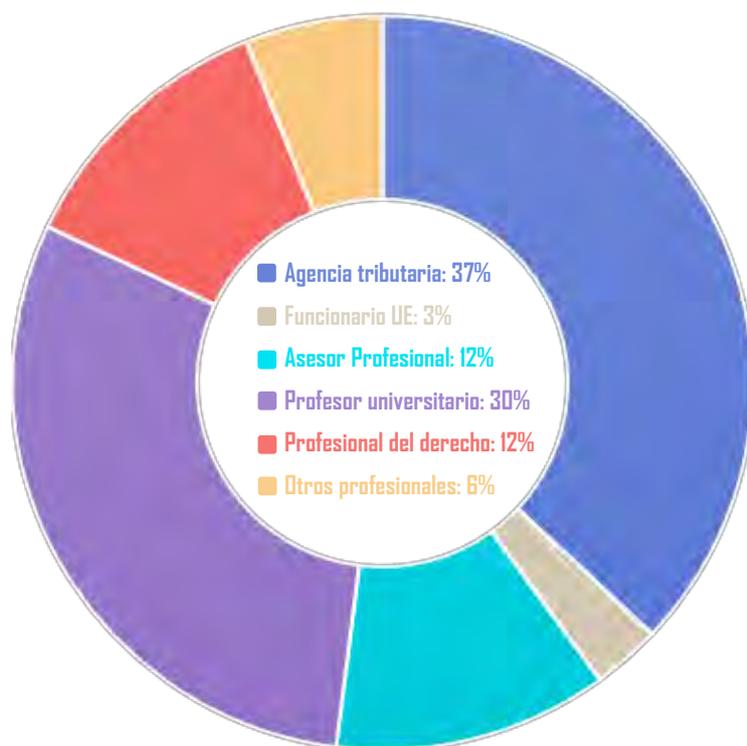
Con este acto se da por inaugurado el curso, con aproximadamente 523 horas lectivas y que finalizará en diciembre del próximo 2020.

Más Información:

- Web EAF: <http://asesoriafiscal.ulpgc.es/>
- Asociación de Asesores Fiscales de Canarias: Tlf. 928 22 70 64

El Edificio II del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria acogió el acto inaugural, lugar donde se impartirán las clases del curso universitario. A la derecha, instante de la presentación del curso.

Perfil Profesional Profesorado



Nota de Prensa

Plan Estratégico de la Agencia Tributaria 2019-2022

La Agencia Tributaria reforzará la asistencia al contribuyente con un proyecto piloto de borrador de IVA y remisión de datos fiscales en Sociedades

Se crearán las ADI, centros dedicados a la ayuda integral al contribuyente por teléfono e internet, en el marco de un Plan Estratégico trazado como instrumento clave en la toma de decisiones de la Agencia a medio y largo plazo.

Se consensuarán códigos de buenas prácticas para pymes y autónomos con organizaciones representativas de estos colectivos, con las que se trabajará también en medidas de lucha contra la economía sumergida.

Una batería de indicadores permitirán evaluar los resultados de la Agencia en materias tales como el ensanchamiento de bases imponibles generado por su labor de asistencia, prevención y control.

Se creará una Comisión Consultiva de Ética para asesorar a los funcionarios en la aplicación práctica del Código de Conducta de la Agencia Tributaria.

24 de octubre de 2019.-

La Agencia Tributaria ultima el Plan Estratégico 2019-2022, documento que será un instrumento clave en la toma de decisiones en los próximos años. El plan pretende ofrecer a la organización una visión clara de las estrategias a seguir y medidas a tomar en el medio y largo plazo, alineando también la asignación de medios técnicos y humanos con las prioridades identificadas. Se trata, en todo caso, de un documento abierto y, por tanto, objeto de posible modificación en función de futuras nuevas necesidades y prioridades.

La Agencia fija en el Plan Estratégico una serie de ejes que deberán vertebrar sus actuaciones en el periodo 2019-2022, avanzando hacia un nuevo modelo de asistencia integral y control a priori para mejorar el cumplimiento voluntario del contribuyente, al tiempo que se intensificarán las actuaciones de lucha contra el fraude tributario más complejo.

■ Borrador de IVA y datos fiscales en Sociedades

En el ámbito de la asistencia se contemplan dos proyectos a corto plazo en el ámbito del IVA y del Impuesto sobre Sociedades. En el caso del IVA, se pondrá en marcha un proyecto piloto para ofrecer un borrador de declaración, en principio a un número reducido de contribuyentes dentro del total de incluidos en el Suministro Inmediato de Información, el SII.

En el caso de Sociedades, y también tomando en este caso la referencia tradicional del IRPF, el próximo año (Sociedades 2019) arrancará una estrategia similar de cesión de datos fiscales al contribuyente durante la campaña anual del impuesto societario. En ambos casos se trata de facilitar la presentación de las declaraciones y, con ello, favorecer el cumplimiento voluntario.

■ ADI, el futuro de la asistencia digital al contribuyente

En materia de asistencia y prevención destaca muy especialmente, a su vez, la apuesta por la creación de Administraciones de asisten-

cia Digital Integral (ADI), centros de atención que se sumarían a las oficinas tradicionales de atención presencial, pero en este caso con dedicación exclusiva a la atención y asistencia al contribuyente por medios electrónicos y telefónicos.

Este modelo, que supone un salto cualitativo en la asistencia al contribuyente, permite una mayor especialización de los funcionarios destinados a las ADI, favorece la unidad de criterio en la aplicación de la norma y permite al contribuyente resolver sus dudas en un horario más amplio y sin necesidad de desplazamientos a las oficinas.

La prueba piloto de este proyecto está prevista para otoño de 2020 en Valencia, y estará especialmente enfocada al IVA, aprovechando la reciente creación de potentes herramientas de asistencia, como los asistentes virtuales del IVA (en proceso de implantación gradual) y del SII (ya implantado, al igual que la calculadora de plazos de remisión de los registros de facturación y el localizador del hecho imponible en IVA).

Para entonces está previsto que se encuentre en funcionamiento el futuro asistente virtual de la declaración censal (alta, modificación y baja de actividades económicas) y a lo largo de la vigencia del plan se completará la estrategia con un sistema paralelo de información y asistencia telemática, incluyendo igualmente asistentes virtuales, para los trámites relacionados con el área de Recaudación.

De igual forma, en el ámbito de recaudación y durante la vigencia del plan se implementará la posibilidad de realizar los correspondientes pagos de deudas que gestiona la Agencia mediante un sistema de transferencias instantáneas a través del teléfono móvil y extender la posibilidad del pago mediante tarjeta bancaria, prácticamente residual en la actualidad.

■ Códigos de buenas prácticas y cumplimiento cooperativo

Un pilar básico de la estrategia de prevención planteada en el plan es el fomento del cumplimiento cooperativo. En esta línea, y tras el establecimiento de códigos de buenas prácticas en el ámbito de las grandes empresas, las asociaciones y colegios profesionales y los despachos de asesoría, la Agencia trabaja en la actualidad en la redacción de códigos equivalentes con organizaciones representativas de las pymes y los autónomos.

Paralelamente, se trabaja en la futura difusión estadística de información sectorial sobre magnitudes económicas y tributarias del Impuesto sobre Sociedades equivalente a la que ya se viene publicando desde fechas recientes en el IRPF (Estadística de Rendimientos de actividades económicas), de manera que los contribuyentes puedan comprobar si se encuentran alineados con lo declarado por el conjunto de su sector.

■ Avances en el control tributario

Una de las claves que establece el plan en materia de mejora del control tributario es la extensión a otros impuestos y colectivos del sistema de selección de riesgos fiscales existente en el IVA y en relación con grandes patrimonios, los dos ámbitos en los que se han introducido en los últimos años potentes herramientas informáticas que facilitan el análisis, detección y selección de riesgos. Esta utilización de nuevos instrumentos informáticos se trasladará también al área de Recaudación para la detección automatizada de conductas de riesgo.

En cuanto a las grandes empresas, se apuesta por un control reforzado, a partir de una mayor transparencia de los contribuyentes, que permita anticipar la identificación de las contingencias fiscales y avanzar así hacia un modelo de control preventivo en el caso de los grupos con estándares de cumplimiento y transparencia más

avanzados. En el caso específico de las grandes multinacionales tecnológicas con presencia en España, se defenderá un cambio internacional definitivo que acompañe el pago de impuestos directos al lugar donde estas multinacionales tienen una presencia digital significativa y generan el verdadero valor añadido.

Al mismo tiempo, en la lucha contra la economía sumergida el plan ahonda en la estrategia de prevención, con la colaboración de las organizaciones firmantes de los códigos de buenas prácticas de pymes y autónomos, y también mediante la utilización de posibles nuevas herramientas como la supresión del software de doble contabilidad, una estrategia que se combinará con la de represión del fraude a través de actuaciones presenciales.

En el ámbito de Aduanas destaca el proyecto de crear un sistema centralizado de control de escáneres, que permitirá sistematizar e intensificar la vigilancia existente en los distintos recintos aduaneros, y también está prevista la implantación de una nueva red de comunicaciones digitales para la zona del Campo de Gibraltar que facilite la labor de los funcionarios dedicados allí a la lucha contra el narcotráfico y el contrabando.

■ Indicadores estratégicos

El plan dedica un apartado específico a la medición de los resultados de la Agencia. El plan establece una batería de siete indicadores con los que se pretende medir la contribución de la Agencia Tributaria a su fin principal, la mejora del cumplimiento tributario del contribuyente, tanto por la vía de la prevención y la asistencia, como por la del control.

En primer lugar, se tomará en consideración la capacidad de la Agencia para aflorar actividad no declarada y ensanchar bases, de manera que en época de bonanza económica el crecimiento de las bases imponibles (ajustadas de cambios normativos) sea mayor que el de la demanda interna, y en épocas de contracción económica la Agencia pueda atenuar el impacto de la caída de actividad en la recaudación.

Otro indicador, en este caso múltiple, se encargará de medir el efecto recaudatorio inducido derivado de la inclusión en los datos fiscales de los contribuyentes de información referida a cuentas y rentas del exterior, alojamientos turísticos, etc, y el efecto inducido de las actuaciones inspectoras.

■ El efecto inducido de las inspecciones

En relación con esto último, y a título de ejemplo, estudios internos de la Agencia muestran que los contribuyentes inspeccionados en

el año 2015 (exceptuando los contribuyentes adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, por la alta volatilidad de sus cifras entre años) elevaron más de un 25% sus ingresos declarados en los tres años posteriores en relación con los años anteriores a la inspección, el doble que el conjunto de los contribuyentes en el mismo periodo.

La medición de efecto inducido alcanzará también a otros colectivos y ámbitos, caso de las actuaciones sobre grandes patrimonios, el plan de visitas de IVA, el envío de cartas informativas y las actuaciones del área de Recaudación.

Otros indicadores de referencia permitirán medir la eficiencia de la Agencia (evolución de su presupuesto en relación con la marcha de los ingresos tributarios que gestiona), la capacidad de gestión recaudatoria sobre la deuda gestionable, y la conflictividad tributaria y agilidad de la administración (proporción de recursos interpuestos por los contribuyentes sobre el total de actos administrativos de cada año y mejora de las resoluciones y sentencias favorables a la Agencia, así como reducción de los intereses pagados).

En cualquier caso, como cierre del sistema, se establece también un indicador que relaciona la evolución de la base de cálculo (instrumento que tradicionalmente sirve de referencia para la

asignación anual de crédito presupuestario a la Agencia) con la evolución del cumplimiento voluntario.

■ **Comisión consultiva ética**

En relación con la infraestructura ética y la buena gobernanza, se ha decidido que el plan vaya más allá de la regulación existente en el estatuto del empleado público y marque a la Agencia Tributaria un compromiso explícito al respecto. En ese sentido, se elaborará un código de principios y conducta propio de la Agencia acorde con las recomendaciones de los órganos internacionales y de responsabilidad corporativa y se aprobará un protocolo de denuncias de malas praxis.

Todo ello con el objetivo de asentar sobre instrumentos específicos y tangibles por los funcionarios las prácticas y recomendaciones que ya se venían marcando y practicando tradicionalmente. En cambio, la novedad en esta materia viene dada por la creación de una comisión consultiva de ética que servirá de apoyo a los funcionarios para la aplicación práctica en cada caso de los principios marcados en el código de conducta.

► **VER NOTA DE PRENSA**

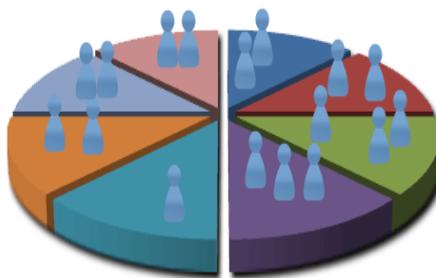
Convenios Colectivos

📁 **Tablas salariales para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 del XIII Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación.**

📁 **Convenio colectivo estatal para las industrias del curtido, correas y cueros industriales y curtición de pieles para peletería (2019-2021).**

📁 **Convenio colectivo estatal de tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida.**

📁 **Tablas salariales para 2018 y 2019 del VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.**



📁 **Convenio colectivo de ámbito estatal de radiodifusión comercial sonora.**

📁 **Acuerdo sobre el registro de la jornada de trabajo derivado del VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.**

📁 **XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.**

📁 **Acuerdo de prórroga de ultraactividad del II Convenio colectivo de los registradores de la propiedad y mercantiles y su personal auxiliar.**

📁 **Acuerdo parcial del Convenio colectivo del sector de cajas y entidades financieras de ahorro.**

Calendario Fiscal


Agencia Tributaria

Noviembre 2019						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

[Ver Calendario](#)



**Calendario Fiscal
Noviembre 2019**


**Administración
Tributaria Canaria**
Gobierno de Canarias

Noviembre 2019						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

[Ver Calendario](#)

...De Interés

Administración Tributaria Canaria

 Participación Ciudadana: Proyecto de Orden por la que se fijan los Índices, módulos y demás parámetros del régimen simplificado del IGIC para 2020

 Participación Ciudadana:

Proyecto de Orden por la que se establece el ámbito objetivo de aplicación del Régimen Simplificado del arbitrio sobre Importaciones y Entregas de mercancías en las Islas Canarias y se fijan los módulos para el año 2020

 Participación Ciudadana: Proyecto de Orden Modificación Orden de desarrollo Impuesto sobre las Labores del Tabaco

AEAT

 Autorización de los regímenes aduaneros especiales de perfeccionamiento activo, de perfeccionamiento pasivo y de importación temporal

 Efectos del BREXIT en el ámbito aduanero y de los Impuestos Especiales (carta a operadores)

 BREXIT. Disponibles nuevos folletos informativos

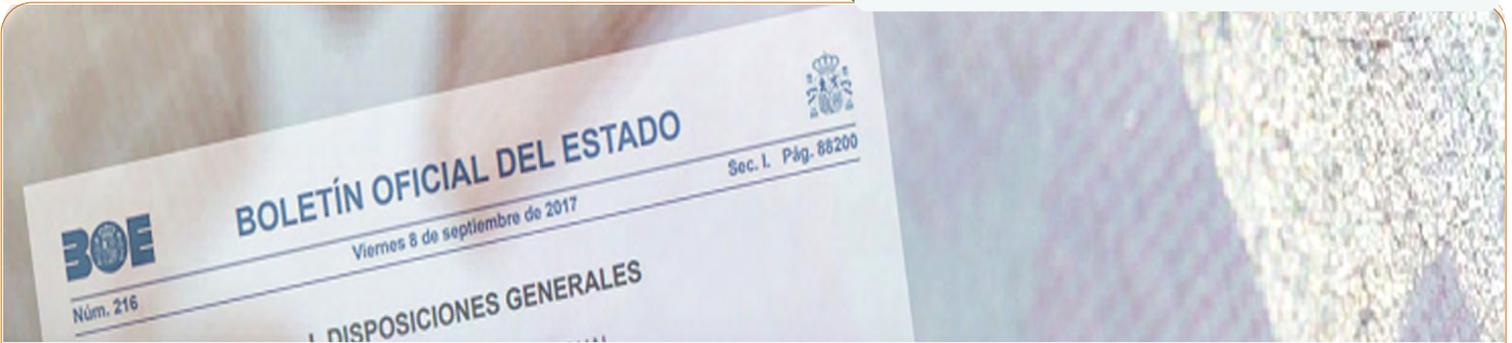
 Nuevo régimen especial de acreditación de la residencia a efectos de la aplicación de la exención del artículo 14.1.c) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (TRLIRNR).

 Resolución de 10 de octubre de 2019, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se establece relación actualizada de los recintos aduaneros y el órgano de adscripción de los mismos.

 La Agencia Tributaria reforzará la asistencia al contribuyente con un proyecto piloto de borrador de IVA y remisión de datos fiscales en Sociedades

 Nota recordatoria: requisitos para actuar como entidad colaboradora en la devolución del IVA en régimen de viajeros





Legislación BOE

**BOE nº 227, de 21 de Septiembre de 2019**

Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-13409

BOE nº 237, de 02 de Octubre de 2019

Corrección de errores del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/02/pdfs/BOE-A-2019-14018.pdf>

Corrección de errores de la Orden HAC/350/2019, de 5 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/02/pdfs/BOE-A-2019-14019.pdf>

BOE nº 240, de 05 de Octubre de 2019

Orden HAC/998/2019, de 23 de septiembre, por la que se regula el cumplimiento de la obligación de llevanza de la contabilidad de los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/05/pdfs/BOE-A-2019-14247.pdf>

BOE nº 245, de 11 de Octubre de 2019

Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2020

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/11/pdfs/BOE-A-2019-14552.pdf>

BOE nº 246, de 12 de Octubre de 2019

Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/12/pdfs/BOE-A-2019-14634.pdf>

BOE nº 252, de 19 de Octubre de 2019

Real Decreto 595/2019, de 18 de octubre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/19/pdfs/BOE-A-2019-15011.pdf>

BOE nº 255, de 23 de Octubre de 2019

Protocolo y su Memorando de entendimiento, hechos en Madrid el 14 de enero de 2013, que modifican el Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta, y su Protocolo, firmado en Madrid el 22 de febrero de 1990.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/23/pdfs/BOE-A-2019-15166.pdf>

Legislación BOC

**BOC nº 203, de 21 de Octubre de 2019**

ORDEN de 17 de octubre de 2019, por la que se establecen medidas excepcionales para la concesión de aplazamiento de determinadas cuotas devengadas por el Impuesto General Indirecto Canario, y no satisfechas por entidades integradas en el grupo empresarial Thomas Cook, en determinados períodos de liquidación del año 2019. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/203/001.html>



Tenerife:

Avenida de Las Palmeras, 33-1º Dcha.
Finca España 38205 La Laguna

Lanzarote:

Calle Caldera de Bandama, 1-1ºB
35500 Arrecife de Lanzarote

Sede social

Gran Canaria:

Calle Olof Palme, 43 - 2º Izq.
Edificio Alondra
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 22 70 64
Fax: 928 22 21 53

La Palma:

Avenida de Venezuela, 4 - bajo
38760 Los Llanos de Aridane

Fuerteventura:

Calle Miguel Hernández, 32
35600 Puerto del Rosario

Hemeroteca:

www.asesoresfiscalesdecanarias.org/hemeroteca-boina

Hemeroteca



DIRECCIÓN DEL BOINA

Dirección del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario)

Maquetación y Diseño:

Ione del Rosario Naranjo

Edita:

ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS
Calle Olof Palme, 43 - 2º Izqda. (Edificio Alondra)
35010 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 227 064 Fax: 928 222 153
www.asesoresfiscalesdecanarias.org
E-mail: asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.